

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

Cuenca, 30 de junio de 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FISCALIZACION DE LA DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE IFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS

1. ANTECEDENTES

Es responsabilidad de la CEM AUSTROGAS que todas las áreas de la Planta de la ciudad de Cuenca, se encuentren operativas y funcionales en su máxima capacidad técnica, considerando que es deber del Estado, a través de sus instituciones, cuidar y preservar los bienes que se encuentren bajo su custodia y responsabilidad, así como ejecutar las medidas necesarias de seguridad y vigilancia orientadas a disminuir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal y el pleno ejercicio de los legítimos derechos sobre la propiedad y bienes de las personas, sin invadir la órbita de competencia privativa reservada a la fuerza pública.

Con fecha 27 de junio de 2023, mediante resolución AG-DEE-001-2023 la máxima autoridad de la CEM Austrogas, Economista Gerardo Maldonado Zeas, en calidad de Gerente General, realiza la Declaratoria de Emergencia; en base a las recomendaciones **RESUELVE:**

Art.1.- DECLARAR en situación de emergencia el Edificio Administrativo Matriz, ubicado en la Panamericana Norte, Km. 13.3, perteneciente a la parroquia Llacao, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, por el estado ruinoso y el grave peligro que esto acarrea.

Art. 2.- DISPONER se inicie el proceso para la demolición del Edificio Administrativo Matriz, para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, contratar bajo el procedimiento Régimen de Emergencia previsto en el Art. 57 y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, bienes, servicios, obras, que se requieran para subsanar la emergencia declarada y precautelar el bienestar de los servidores de la CEM AUSTROGAS y de la ciudadanía en general.

Con fecha 28 de junio La CEM Austrogas publica el proceso de menor cuantía de obras por Emergencia, EM-CEMA-001-2023, “DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE IFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS” en el cual se van a ejecutar obras de demolición de la infraestructura del edificio administrativo de la planta de envasado de la ciudad de Cuenca, ya que todo su componente estructural ha fracasado, cubierta, vigas, columnas, al borde del colapso total, sometiéndose a un proceso de demolición integral programada de la misma, para retirar acabados, cielos rasos, infraestructura hidrosanitaria, y proceder a la rotura, derrocamiento y demolición de elementos como: losas, vigas, columnas mampostería, con procesos controlados mecánicos con maquinaria pesada y equipos de

Seguridad de la Información:

Confidencial
 Uso Interno
 Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

demolición menor como martillos hidráulicos, dejando a nivel cero , el proceso de demolición señalado.

Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública del Ecuador Art. 304.-*Fiscalizador de obras.- Cuando el contrato sea de obras, la entidad contratante designará de manera expresa un fiscalizador o equipo de fiscalización para que controlen la fiel ejecución de la obra en el lugar de trabajo. En aquellas obras que por su magnitud o complejidad se requiera, se podrá establecer una estructura de fiscalización, encabezada por un jefe de fiscalización, y podrá haber tantos fiscalizadores como sean necesarios, cada uno tendrá atribuciones específicas. Las funciones de los fiscalizadores son las que constan en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado como se detallan a continuación:*

408-18 Fiscalización.

La fiscalización del proyecto estará a cargo del Fiscalizador o Jefe de Fiscalización, quien establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde a la fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La información resultante es muy útil para preparar futuros proyectos, pues permite prever los plazos de ejecución, la influencia de la precipitación sobre éstos, la cantidad de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo una obra, así como los posibles problemas que se podrían suscitar.

La fiscalización se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar los pliegos con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia de la fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Son funciones del jefe de fiscalización, entre otras:

- a) Proponer al administrador del contrato la organización e infraestructura necesaria, para administrar o inspeccionar el proyecto en el sitio donde éste se construirá; definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman, de modo que las labores de construcción o de inspección se realicen dentro del marco legal y reglamentario vigente.*
- b) Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, financiero y de avance físico, que aseguren la*

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

correcta ejecución de la obra.

c) Vigilar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

d) Junto con el consultor, diseñador o contratista se identificará la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna, que puedan presentarse en los planos constructivos o especificaciones, así como imprevisiones técnicas, de modo que se corrija la situación de inmediato.

e) Coordinará con la contratista para hacer modificaciones u obras adicionales, así también, para resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de las obras.

f) Junto con la contratista justificará técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar al administrador del contrato para adoptar las decisiones que correspondan.

g) Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista.

h) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas.

i) Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto, comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva.

j) Asumir en nombre de la institución, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos, en los asuntos inherentes a éstos.

k) Coordinar las pruebas finales de aceptación y la entrega de las obras para su entrada en operación.

l) Los planos de registro elaborados por el Contratista serán avalados por el jefe de fiscalización.

2. JUSTIFICACIÓN

Con los datos técnicos que posee la CEM Austrogas: presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, actualizados, para el proceso de menor cuantía de obras por Emergencia EM-CEMA-001-2023, “DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE IFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS ” , y considerando las necesidades de la construcción urgente de la obra en mención, se justifica contratar la Fiscalización del proceso de menor cuantía emergente indicado, para que realice el control del avance físico, económico, cumplimiento de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, al oferente adjudicado.

La contratación de la FISCALIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE IFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS permitirá verificar el cumplimiento del presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, de la obra en campo, resolviendo todas las consultas que se presentaren durante el proceso constructivo por parte del Contratista adjudicado, observando el cumplimiento de todas las normas técnicas y de seguridad determinadas para cada caso.

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proceso de Consultoría para la **FISCALIZACIÓN DE LA DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE INFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el control adecuado en campo de las demoliciones, derrocamientos, retiros de la infraestructura en un área de 330m²., correspondientes al edificio administrativo de la Planta de envasado de la ciudad de Cuenca
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, análisis de precios unitarios, rubros de la obra durante su proceso de ejecución.
- Controlar el avance físico y económico del proceso de Menor Cuantía de obras por Emergencia EM-CEMA-001-2023, “DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE INFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS”

4. ALCANCE

La elaboración de esta obra se hará de acuerdo a los lineamientos que establecen las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, procedimiento de administración, fiscalización de obra y supervisión de bienes y servicios incluido Consultoría contratados por la CEM AUSTROGAS.

El alcance que comprende la presente obra incluye realizar la Fiscalización del derrocamiento, demolición y retiro de elementos estructurales, acabados y terminados del edificio administrativo, en un área aproximada de 330m²., ubicado en la planta de envasado de la ciudad de Cuenca.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Previo al inicio de los trabajos, el Fiscalizador aprobará la metodología constructiva presentada por el contratista, así como el cronograma valorado de trabajos; con esta información la Fiscalización presentará al administrador un esquema de seguimiento de obra para el cumplimiento del cronograma valorado de trabajos, en base a la programación y plan de demoliciones, derrocamientos, y retiros de la infraestructura del edificio administrativo.

De advertirse inconsistencia del cronograma, el Fiscalizador notificará al contratista que resultare adjudicado, que está obligado a ajustarlo en forma satisfactoria para la contratante, reprogramándolo

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

inmediatamente.

El horario de intervención de los trabajos es de lunes a viernes desde las 17h00 hasta las 24H00, sábados desde las 16H30 hasta el domingo 23h00, dependiendo de las actividades a realizarse para lo cual se debe coordinar con el Contratista y previa autorización de la Administración del Contrato y de la Jefatura de Planta de la CEM Austrogas.

5.1 Reunión de inicio de trabajos.

La reunión de inicio se realizará de manera presencial en las instalaciones de la CEM AUSTROGAS en el cantón Cuenca 1 día después de suscrito el contrato emergente; deberán estar presentes por parte de la CEM AUSTROGAS el Administrador, Fiscalizador, Supervisores, Contratista, Jefe de Planta de Cuenca, con el fin de establecer los parámetros de trabajo a ser considerados en la presente obra.

5.2. Normas y procedimientos.

CÓDIGOS Y NORMAS	
SO-RG-01	Reglamento de seguridad e Higiene Industrial de la CEM Austrogas
SA TR 84.00.02-2002	Safety Instrumented Functions (SIF) Safety Integrity Level (SIL)
NFPA 30	Código de Líquidos Inflamables y Combustibles
NFPA 58	Código del Gas Licuado de Petróleo
NEC, ACI, ASTM, NEVI	Obras civiles
RAOHE	Legislación Ambiental RAOHE, Decreto Ejecutivo No. 1215 Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador – Acuerdo Ministerial No. 100-A.

Además de las normas antes mencionadas, el Consultor deberá cumplir cualquier otra norma que la entidad contratante considere.

5.3 Levantamiento de información en campo.

En la obra el fiscalizador deberá realizar el levantamiento de los 330m², del área de infraestructura a demolerse del edificio administrativo, para constatar con su equipo las actividades a realizar por el Contratista, en el marco de este parámetro, sean las adecuadas para el inicio de la obra.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA CEM AUSTROGAS

La CEM Austrogas pondrá a disposición del Consultor la información relacionada con:

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

- Planos de la planta.
- Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Industrial de la CEM Austrogas.
- Presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, especificaciones técnicas

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Como productos de la Consultoría se entregarán en los formatos preparados por la CONTRATANTE lo siguiente:

- Informe mensual de fiscalización.
- Planillas de obra mensuales aprobadas.
- Planillas de reajuste de precios del anticipo y de obra.
- Planillas de costo más porcentaje.
- Planillas de consultoría.
- Informe de ensayos de laboratorio.
- Documentación adicional que requiera el Administrador del contrato.
- Informe final

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

CPC	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo sinIVA
839900111	FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	U	1	\$ 3.315,08

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha de notificación del anticipo por parte de la CEM Austrogas al Consultor.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente de conformidad a lo estipulado en el Artículo 30 de la LOSNCP.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para los pagos se deberán adjuntar la factura, entregables según lo descrito en productos o servicios esperados, de la siguiente manera:

- 50% en calidad de anticipo; y,

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

- 50% restante contra entrega de PLANILLAS MENSUALES de fiscalización, previa aprobación e informe del Administrador de Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Para el presente procedimiento no aplica reajuste de precios.

12. GARANTÍAS

El Contratista, previo a la suscripción del Contrato, entregará a favor de la CEM Austrogas, las siguientes garantías:

- b) Garantía de buen uso de anticipo.- deberá ser por igual valor al entregado por la CONTRATANTE y se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciban provisionalmente los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. ADMINISTRACIÓN

La CEM Austrogas designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

14. MULTAS

Para efecto de multas de este contrato, se entenderá como motivo de incumplimiento de la obligación contractual imponiéndose una multa diaria del 1 por mil (1X1000) que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, sin IVA.

Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios, objeto del presente contrato o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado por la CEM Austrogas, se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar notificación, se entenderán como no sucedidos los hechos que alegue la contratista como causa para la no prestación de los trabajos al cual está obligado; por lo que, se le impondrá la multa estipulada en esta cláusula. Las mencionadas multas no serán devueltas bajo ningún concepto.

Si el valor de las multas impuestas, supera el cinco por ciento del monto del contrato, la CEM Austrogas podrá declarar, mediante resolución, la terminación anticipada y unilateral del contrato, de conformidad con lo prescrito en el numeral 3 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CEM Austrogas para exigir el cumplimiento del contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda; y, en cualquiera de los casos,

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

Para efectos de calcular las multas antes mencionadas, la CEM Austrogas contabilizará el retardo del Contratista en días calendario, desde el día siguiente de cumplirse el plazo contractual.

Las multas podrán ser impugnadas ante la máxima autoridad de la CEM Austrogas o su delegado, dentro del término de cinco (5) días de notificadas. Transcurrido este término sin que se apele, se entenderá que la multa adquiere firmeza y que el CONTRATISTA acepta su imposición.

15. OBLIGACIONES DEL FISCALIZADOR:

- El Fiscalizador, está obligado al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el código de trabajo y en la ley de seguro social obligatorio, cumpliendo ante sus trabajadores la calidad de patrono, sin que la CEM Austrogas tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que laboren en la ejecución de los trabajos.
- El Fiscalizador debe presentar el cumplimiento de todas sus obligaciones ante el Ministerio de Trabajo y el IESS, referente a Seguridad e Higiene Industrial, tales como: reglamento de higiene, protocolos, procedimientos y capacitaciones, mismo que será verificado y avalado por el Administrador del Contrato.
- El personal que labora para el Fiscalizador, tiene que contar con la certificación de competencias de prevención de riesgos laborales correspondiente, que será verificada por el Administrador del Contrato.
- El Fiscalizador, durante la vigencia del contrato, contará con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades, mismo que será verificado y avalado por el Administrador del Contrato.
- El Fiscalizador, podrá sustituir el personal técnico clave, asignado al proyecto, que trabaja para el Contratista, previa solicitud del mismo y aprobación del Administrador del Contrato.
- El Fiscalizador, respetará los protocolos y políticas de Seguridad y Ambiente de las instalaciones de la planta de envasado de la ciudad de Cuenca.
- El Fiscalizador deberá mantener estricta confidencialidad de los documentos e información entregada a su persona por parte de la CEM Austrogas.
- El Fiscalizador, en un plazo de 15 días, deberá sugerir al administrador del Contrato, solicitudes de ampliación de plazo, órdenes de trabajo y contratos complementarios en marco de la normativa legal vigente de la ley de contratación pública, desde que inicia el proceso de construcción de la obra.
- El Fiscalizador indicará la terminación de los trabajos por parte del Contratista al administrador del Contrato, para la elaboración de las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, previo a los informes de avance de obra y liquidaciones emitidas por él.

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La CEM Austrogas, entregará al Fiscalizador para el proceso EM-CEMA-001-2023, “DEMOLICIÓN, DERROCAMIENTO Y RETIROS DE INFRAESTRUCTURAS POR EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CEM AUSTROGAS” aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- La CEM Austrogas designará un Administrador del contrato que valide las acciones emitidas por la fiscalización y el Contratista.
- El administrador del Contrato designado por la CEM Austrogas, dará solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el Fiscalizador.

17. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice Solicitado	Indicador Solicitado
Índice de solvencia: corresponde a la liquidez inmediata que dispone el oferente para cubrir obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento: corresponde al compromiso que mantiene el oferente con terceros.	Menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior que se hubiere presentado y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

18. RECEPCIONES

El término para la recepción será de: 45 días

De conformidad al art. 318 del RGLOSNC (Art. 318.-Recepción en consultorías.- En el caso de consultoría, se observará el siguiente procedimiento:

1. Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor deberá solicitar al administrador del contrato la recepción del informe final provisional, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente. La fecha de la petición servirá para el cómputo y control del plazo contractual.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la consultoría, la entidad contratante, de manera razonada podrá establecer en los términos de referencia un término menor para el análisis de los trabajos presentados por el consultor, que no podrá ser inferior a cinco (5) días contados a partir de la petición formal de recepción.

De igual manera, si se trata de una consultoría de alta complejidad, la entidad contratante podrá establecer en los términos de referencia un término mayor, el cual no podrá exceder de los treinta (30) días término para proceder al análisis de los trabajos presentados por el consultor.

De igual forma, si por la naturaleza de la consultoría se requiere la intervención de otros profesionales con conocimientos especializados, el administrador del contrato coordinará con la máxima autoridad que se designen a los que sean necesarios, quienes asesorarán al administrador del contrato en la recepción.

3. Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.
4. Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega recepción.

En el caso de que el consultor no entregue las correcciones dentro del tiempo previsto en el contrato, se le impondrán las multas a las que hubiere lugar y consten tipificadas en el contrato administrativo.

19. DISCREPANCIAS, OMISIONES E INTERPRETACIONES

Si el Fiscalizador durante el proceso de construcción, tiene alguna discrepancia, encuentra omisiones, y/o tiene alguna duda relativa al trabajo, deberá inmediatamente reportarlas y verificar dichas condiciones con la CEM Austrogas para solucionar el inconveniente, por intermedio del Administrador del Contrato.

20. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CLAVE

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Fiscalización	Tercer nivel	Ingeniero/a Civil y/o arquitecto	1

Para determinar el cumplimiento del personal mínimo, se presentarán las respectivas hojas de vida y certificados que avalen el nivel de estudio y titulación académica del personal técnico requerido.

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

21. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

El Fiscalizador deberá presentar el título acreditado por la SENESCYT como Ingeniero Civil, experiencias certificadas en cualquiera de los siguientes campos: construcción, fiscalización, residente de obra, residente de fiscalización, administrador de contrato, director técnico, director de obras públicas, superintendente de obras civiles en general.

Para certificar la experiencia del personal técnico se deberán presentar copias simples de contratos, actas de entrega-recepción de contratos, facturas, actas de finiquito, o certificados de trabajo emitidos por la entidad contratante.

	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Monto de proyectos	Fuente o medio de verificación
1	Residente de Fiscalización	El ingeniero/a o /arquitecto/a residente de fiscalización deberá demostrar y evidenciar experiencia en cualquiera de los siguientes campos: construcción, fiscalización, , residencia de obra y/o fiscalización,	5 años	1	\$331,51	Título de tercer nivel con certificado avalado por la SENESCYT, actas de entrega recepción definitivas en el sector público, facturas en el sector privado.

22. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

Durante la ejecución del contrato el Fiscalizador deberá contar con el equipo suficiente para cubrir los requerimientos de la presente contratación, considerando como mínimo el siguiente equipo:

No.	Equipos y/o instrumentos:	Cantidad	Características
1	Laboratorio de suelos	1	Carta compromiso de la disposición para el proyecto de un laboratorio de suelos

Nota: Estos equipos son los mínimos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad, por lo que se verificará mediante cartas de acuerdo compromiso, alquiler, facturas o títulos de propiedad.

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

Austragas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

23. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Tipo: General y/o Específica	Descripción	Coeficiente respecto al presupuesto inicial del estado		Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica
		Mayor a \$-	Hasta 63.005,73		
GENERAL	El consultor deberá demostrar y evidenciar experiencia en cualquiera de los siguientes campos: construcción, fiscalización, residente de obra, residente de fiscalización, administrador de contrato, de obras civiles en general.		\$ 331,508		Durante los últimos 15 años previo a la publicación del procedimiento

24. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Parámetro	Porcentaje
Experiencia General	50 %
Personal Técnico Clave	25 %
Instrumentos y equipos disponibles	25 %
TOTAL	100 %

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: CP-RE-23
	MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO	Versión: 01
	PROCESO ADJETIVO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES	Página: 1 de 11

Elaborado por:

**ING. ANDRES VALDIVIEZO Q.
ASESOR TÉCNICO
CEM AUSTROGAS**

Seguridad de la Información:

Confidencial Uso Interno Pública